

REVISTA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL

Vol. 17, n.º 24, julio-diciembre, 2025, 17-20

ISSN: 2663-9130 (En línea)

DOI: <https://doi.org/10.35292/ropj.v17i24.1529>

Editorial

Los tradicionales espacios de creación y transmisión del conocimiento evolucionaron significativamente con el arribo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y con ello la perspectiva de compartir el saber a una escala sin precedentes.

Con la globalización «se ha comprendido que el conocimiento es un componente fundamental e insustituible» (Silva-García *et al.*, 2025, p. 215). La llamada era digital marcó así el inicio de las ediciones de soporte electrónico y de la carrera por posicionarlas a la vanguardia de la difusión del saber en todos sus ámbitos.

Ante ese panorama, la literatura jurídica acometió la tarea de gestionar sus ediciones en nuevo formato. Dicha transformación implica, para los actores del proceso editorial, el cumplimiento de diversos roles. A los investigadores del derecho —fuente primaria del conocimiento jurídico— les corresponde la prerrogativa de identificar la revista especializada donde el artículo de su autoría sea aceptado y publicado, de manera que se garantice su acceso en línea sin mayor costo para los lectores. También han de considerar el posicionamiento del espacio editorial elegido, dado que «es crucial publicar en revistas de alto impacto porque permite a los científicos e investigadores compartir sus descubrimientos y logros a escala global, mejorando la reputación de sus instituciones y de la región en su conjunto» (Martínez, 2023, p. 12).

Las revistas latinoamericanas, por diversos factores, desde el inicio de esta transformación digital integraron «la periferia del conocimiento,

constituyendo un universo científico con escasa presencia en importantes bases de datos internacionales, bibliotecas y centros de documentación, a pesar de la relevancia que puedan tener los artículos científicos que divulgan» (Mendoza-Parra y Paravic, 2006, p. 69). No obstante, pese a las limitaciones, como la falta de uniformidad en los plazos editoriales o la aún fuerte presencia de revistas impresas, los avances muestran que «en la región latinoamericana se ha experimentado un crecimiento constante en el número de revistas que han optado por implementar el dictamen por pares doble ciego como el enfoque preferido para decidir qué tipo de artículos incluir» (Estupiñán *et al.*, 2023, p. 11); deben destacarse los casos de Brasil y Chile, cuyas revistas se encuentran mejor clasificadas en los *rankings* globales.

En el caso especial de las revistas jurídicas indexadas de nuestro país, por ser de escaso número, se enfrentan cotidianamente con el reto de procesar un elevado número de manuscritos. En el actual contexto, es de esperar que se fortalezca la labor editorial e incremente el número de revistas jurídicas indexadas, de manera que puedan absorber la creciente demanda. El avance, en este punto, es progresivo, y si bien son muchos los componentes que inciden en la presencia o no de una revista en los *rankings* de las bases de datos o índices de mayor prestigio, no deben escatimarse esfuerzos. Por lo pronto, «la necesidad de la profesionalización editorial sigue siendo uno de los elementos que se requieren» (Artigas y Vega-Mori, 2022, p. 2). Hace también falta el compromiso permanente de las altas autoridades en diseño de políticas de Estado dirigidas a promover la ciencia y la investigación, particularmente en el ámbito de las disciplinas jurídicas.

Entre tanto, se debe procurar estandarizar los flujos editoriales. Desde la postulación de un manuscrito hasta su eventual publicación transita por diversas etapas que incluyen el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo al momento de su presentación; son numerosos los casos en los que los autores omiten su observancia, lo cual resulta en desmedro de las posibilidades de publicación del aporte presentado. La revisión por pares ciegos es una etapa no siempre comprendida, pero que se debe transitar hasta la aceptación final del envío. Es importante también comprender que la aceptación o no de un artículo ha dejado de

depender del medio donde se publica para quedar sujeto a un proceso de revisión a cargo de expertos ajenos a la editorial. Para los editores, su rol consistirá en garantizar que el proceso editorial sea llevado a cabo de manera transparente, con objetividad y de acuerdo con las buenas prácticas del rubro.

El resultado esperado de los pasos descritos sería una revista electrónica de acceso abierto que publique trabajos reconocibles por la calidad de sus contenidos y el cuidado de su edición. El producto académico así obtenido se considera valioso y se procura que esté al alcance de todos. El acceso abierto (*Open Access*) es aquí un componente fundamental porque elimina costos y democratiza el conocimiento; asimismo, ofrece nuevas posibilidades de medir el impacto de las investigaciones publicadas en línea. Acceso abierto «significa que la mayoría de las personas tengan visible y puedan estar al tanto del contenido de la literatura científica y puedan, además, difundirla con más personas» (Ordóñez, 2023, p. 88). Se trata de un estándar que responde a la práctica de ciencia abierta adoptada visionariamente por la Unesco (2021) «para ampliar el acceso al conocimiento por parte de todas las personas en beneficio de la ciencia y la sociedad y para promover las oportunidades de innovación y participación en la creación conjunta de conocimientos» (p. 3).

Es en ese complejo escenario que la *Revista Oficial del Poder Judicial* publica en el presente número artículos inéditos de investigación y renueva, de esa manera, su apuesta por fomentar el debate académico de los grandes temas del derecho y la justicia.

JESSIE LILIANA TREVEJO NÚÑEZ

Directora de la *Revista Oficial del Poder Judicial*

Directora del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

REFERENCIAS

- Artigas, W. y Vega-Mori, L. (2023). Las revistas científicas relegadas: el arduo camino de las revistas peruanas. *e-Ciencias de la Información*, 13(1), 1-22. <https://doi.org/10.15517/eci.v13i1.52557>
- Estupiñán, R. J., Huera Castro, D. E., Chamorro Valencia, D. X. y Robalino Villafuerte, J. L. (2023). Apuntes para la caracterización de las revistas científicas jurídicas en Latinoamérica. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 19(3), 1-14. <https://revistasbnjm.sld.cu/index.php/BAI/article/view/761>
- Martínez, O. A. (2023). La importancia vital de publicar en revistas de alto impacto para el avance científico en Latinoamérica. *Revista Scientific*, 8(28), 10-20. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2023.8.28.0.10-20>
- Mendoza-Parra, S. y Paravic, T. (2006). Origen, clasificación y desafíos de las revistas científicas. *Investigación y Postgrado*, 21(1), 49-75. <http://historico.upel.edu.ve:81/revistas/index.php/revinpost/article/view/6742/3844>
- Ordoñez, J. (2023). El *Open Access*: un medio para la democratización del conocimiento. *Revista de la Educación Superior*, 52(205), 85-102. <https://resu.anuies.mx/ojs/index.php/resu/article/view/2371>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta*. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), 9 al 24 de noviembre de 2021, 41.^a reunión. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa
- Silva-García, G., Gamarra-Amaya, L. C. y Sierra-Zamora, P. A. (2025). El impacto de las revistas indexadas en la investigación y la cultura jurídicas. *Revista Científica General José María Córdova*, 23(49), 207-227. <https://doi.org/10.21830/19006586.1408>